

1
2
3
4
5
6
7
8
9



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES POR AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MARZIALE S.A. EN LIQUIDACIÓN -.....
CUANTIA: USD\$ 600.00.-.....
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MARZIALE S.A. EN LIQUIDACIÓN -.....
CUANTIA: INDETERMINADA.-.....

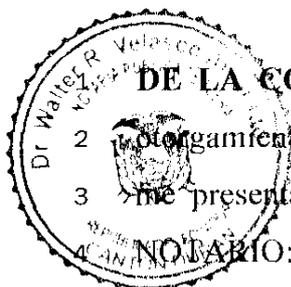
10 En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
11 veintidós días del mes de enero del año dos mil quince, ante mi **DR.**
12 **WALTER VELASCO ALVARADO, NOTARIO TERCERO DEL**
13 **CANTÓN DURÁN, COMPARECE: LA SEÑORA LEONOR ELBA**
14 **PAZOS SANTANA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**
15 **DE LA COMPAÑÍA MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN,** de
16 estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero
17 ocho ocho ocho seis uno seis uno, domiciliada en la ciudad de Guayaquil
18 en tránsito en este cantón Durán, La compareciente ES de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y
20 obligarse, por los derechos que representas de **DE LA COMPAÑÍA**

l

02/01/15

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

21 **MARZIALE S. A, EN LIQUIDACIÓN,** respectivamente, conforme lo
22 acredita con el nombramiento debidamente inscrito cuya copia
23 certificada se agrega a este instrumento como habilitante del mismo, a
24 quien de conocerla **DOY FE,** en virtud de que me exhibió su cedula de
25 ciudadanía, que en fotocopia autenticada por mí, se agrega este
26 instrumento.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta
27 **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS**
28 **SOCIALES POR AUMENTO DE CAPITAL Y REACTIVACIÓN**



1 **DE LA COMPAÑÍA MARZIALE S.A. EN LIQUIDACIÓN** a cuyo
2 otorgamiento concurre con amplia y entera libertad para que les autorice,
3 me presentan la minuta al tenor de la siguientes clausulas: "SEÑOR
4 **NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras
5 públicas a su cargo, una por la cual conste la **REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS SOCIALES POR AUMENTO DE CAPITAL Y**
7 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARZIALE S.A. EN**
8 **LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas y
9 estipulaciones: **PRIMERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y**
10 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparece a celebrar la presente escritura
12 pública la señora LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, en su calidad de
13 Gerente General de la Compañía Anónima MARZIALE S. A.
14 **LIQUIDACIÓN**, debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de enero del dos
16 mil quince, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva; y,
17 de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se
18 agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó
20 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
21 Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en
22 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de abril de mil novecientos
23 noventa y dos, se constituyó la Compañía Anónima MARZIALE S. A.,
24 con un capital de dos millones de sucres y con domicilio en el Cantón
25 Guayaquil, Provincia del Guayas.- b) La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía anónima MARZIALE S. A. **LIQUIDACIÓN**
27 celebrada en enero diecinueve de dos mil quince resolvió de forma
28 unánime elevar el valor nominal de las acciones y aumentar el capital



1 social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS 00/100
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00)
3 con lo que el nuevo capital social de MARZIALE S. A. EN
4 LIQUIDACIÓN se lo fijó en la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
6 800,00); y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
7 compañía anónima MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en
8 enero diecinueve de dos mil quince, resolvió también en forma unánime
9 reformar el estatuto social de la compañía por efecto del aumento del
10 capital aprobado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
11 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- La señora LEONOR
12 ELBA PAZOS SANTANA,, en representación de la compañía
13 MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizada
14 conforme lo expresado en el antecedente de la presente Escritura Pública,
15 DECLARA BAJO JURAMENTO que la Junta Extraordinaria de
16 Accionistas de la compañía, celebrada en fecha enero diecinueve de dos
17 mil quince resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- elevar el valor
18 nominal de las acciones y Aumentar el capital social de la compañía,
19 mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones, ordinarias y
20 nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (US\$ 1), cada una, que representa un aumento de capital en
22 cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00), con lo que el nuevo capital
24 social de la compañía se lo establece en la cantidad de OCHOCIENTOS
25 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (US\$800,00), dividido en OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y
27 nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (US\$ 1), cada una. DOS.- Que el aumento del capital social

P
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
QUITANDI, CANTÓN QUITANDI, PROV. CAÑAR



por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00), se pagarán en
numerario, el cual ha sido suscrito por los accionistas en proporción a su
actual porcentaje de participación en el capital social de la compañía, de
tal modo que el nuevo capital social se encontrará distribuido entre los
accionistas de la siguiente manera: RUTH ANDREA ESTEVES
SANTANA, propietaria de 240 acciones, lo que representa el 30% del
capital suscrito esto es la cantidad de 240,00 USD\$ (DOSCIEN-
TOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA) y, LINDA AMADA VALLE ROSERO propietaria de 560
acciones, lo que representa el 70% del capital suscrito esto es la cantidad
de 560,00 USD\$ (QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). TRES.- Que el aumento de
capital social acordado por los accionistas está autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima
MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN celebrada en enero diecinueve de
dos mil quince y el mismo se encuentra íntegramente pagado.
CUATRO.- Reformar el Estatuto Social de la compañía, a efecto de que
EL ARTÍCULO QUINTO de la Cláusula segunda expresará:
“ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD \$800,00), dividido en ochocientas acciones, ordinarias
y complementarias, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD \$1,00), cada una; capital que podrá ser aumentado por
resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumplan
las previsiones establecidas en la Ley de Compañías” SEGUNDA
PARTE: REACTIVACIÓN. CLÁUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparece a celebrar la presente escritura pública

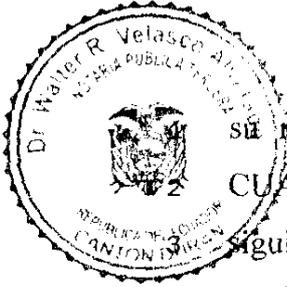


1 la señora LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, en su calidad de
2 Gerente General de la Compañía Anónima MARZIALE S. A. EN
3 LIQUIDACIÓN, debidamente autorizada por la Junta
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de enero del dos
5 mil quince, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva; y,
6 de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
7 Registro Mercantil que se agregan a la presente escritura, como
8 documentos habilitantes.- CLÁUSULA SEGUNDA:

9 ANTECEDENTES.- (a) Mediante Resolución N°
10 SC.IJ.DJDL.G.10.0000973 del doce de febrero del dos mil diez, la
11 compañía fue DISUELTA DE OFICIO POR NO ELEVAR EL
12 CAPITAL SOCIAL AL MINIMO REQUERIDO POR LA LEY, por la
13 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se
14 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con
15 fecha catorce de octubre del dos mil once.- (b) La Junta General
16 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
17 MARZIALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el
18 diecinueve de enero del dos mil quince resolvió por unanimidad de votos
19 reactivar la compañía y autorizar a la Gerente General de la misma a que
20 otorgue la correspondiente escritura pública. CLÁUSULA TERCERA:

21 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora
22 LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, en su calidad de Gerente General
23 de la Compañía Anónima MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN en
24 ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida
25 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
26 diecinueve de enero del dos mil quince declara: 3.1) Que, se reactive la
27 compañía; 3.2) Que, se autoriza al Gerente General de la compañía para
28 que suscriba el presente instrumento; y, 3.3) Bajo juramento declara que

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN GUAYAQUIL



su representada no mantiene contratos con el Estado. CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente

4 escritura pública: 4.1) Nombramiento de la Gerente General de la
5 Compañía Anónima MARZIALE S. A., en Liquidación; y, 4.2) Copia
6 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
7 la Compañía Anónima MARZIALE S. A., EN LIQUIDACIÓN.-
8 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias
9 para la plena validez de la presente escritura pública. Firma Doctor
10 Ernesto Pazos Navarro, Registro Profesional setecientos veintiuno del
11 Colegio de Abogados del Guayas.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
12 SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA.** Leída que les fue a las
13 comparecientes en alta y clara voz, por mi el Notario, estas la aprueban,
14 se afirman, y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
15 cual **DOY FE.-**

16

17

x *Leonor Pazos*

18

SRA. LEONOR ELBA PAZOS SANTANA

19

C.C. 090888616-1

20

GERENTE GENERAL MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN

21

22

23

24


DR. WALTER VELASCO ALVARADO

25

NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

26

27

28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN, constando con la asistencia de los siguientes accionistas:

RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA con un capital de USD\$ 60.00 (SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Y

LINDA AMADA VALLE ROSERO USD\$ 140.00 (CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad de Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de (00.04) cero cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la junta la señora **RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA**, y se constituye en calidad de Secretaria a la señora **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Quienes estando presente aceptan los cargos y toman posesión de los mismos.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente:

Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
FIDELIDAD DEL SANTÓN



ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas.

PUNTO DOS.- Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones.

PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

PUNTO CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

PUNTO CINCO; Reactivación de la compañía MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN

Los asistentes aprueban el orden del día de manera unánime. En este estado proceden a tratar:

PUNTO UNO

"Conocer y resolver la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas"

En este punto se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas que es conveniente que se reforme el estatuto social con el objeto de que las inversiones de los accionistas, al conformar el capital social, se encuentren divididas en acciones con un nuevo valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una, conforme corresponde a partir de la conversión de los estados financieros de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley 2000-4), publicada en el Suplemento del Registro Oficial 34 del 13 de marzo de 2000. Luego de las respectivas deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven que se reforme el estatuto social con el objeto de que el capital de la compañía se encuentre dividido en acciones con un valor nominal de UN

dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una. **Por efecto** de la aprobación de la Junta de que el valor nominal de la acciones se establezca en de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), el capital social de la compañía será de DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200,00), dividido en DOSCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, con un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una, distribuido entre los accionistas de la siguiente manera, en función a su porcentaje de participación dentro de la compañía:



RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, propietaria de 60 acciones, lo que representa el 30% del capital suscrito esto es la cantidad de 60,00 USD\$ (SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y,

LINDA AMADA VALLE ROSERO, propietaria de 140 acciones, lo que representa el 70% del capital suscrito esto es la cantidad de 140,00 USD\$ (CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

PUNTO DOS

"Conocer y resolver sobre el incremento del capital social de la compañía mediante la suscripción de nuevas acciones"

En este estado, se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta, quien informa a los accionistas sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar el mínimo legal requerido, es decir, un aumento efectivo equivalente a SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$600,00). Los accionistas deciden por unanimidad proceder al aumento del capital social de la compañía, mediante la emisión de SEISCIENTAS (600) nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una, que representan la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
C.A. No. 14057

14057

Unidos de América (USD \$600,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), divididos en OCHOCIENTAS (800) acciones, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), cada una. Los accionistas han decidido por unanimidad que el aumento de capital se lo realice a través de un aporte numerario, el cual será suscrito entre ellos en proporción a su actual porcentaje de participación en el capital social de la compañía, de tal modo que el nuevo capital social se encontrará distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA, propietaria de 240 acciones, lo que representa el 30% del capital suscrito esto es la cantidad de 240,00 USD\$ (DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y,

LINDA AMADA VALLE ROSERO propietaria de 560 acciones, lo que representa el 70% del capital suscrito esto es la cantidad de 560,00 USD\$ (QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Concluido y aprobado el Punto Dos del orden del día, la Presidente de la Junta dispone tratar el:

PUNTO TRES

Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía"

En este punto, se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien propone a los accionistas que, como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones ya emitidas y el aumento de capital, previamente resueltos por decisión unánime de la Junta, se apruebe la reforma a La Clausula Segunda en su Artículo Quinto y Artículo Sexto del estatuto social

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

de la compañía, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA ANONIMA MARZIALE S. A. de fecha 9 de marzo de 1992 otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, en los siguientes términos:



"ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00), dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00), cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumplan las previsiones establecidas en la Ley de Compañías".

"ARTÍCULO SEXTO: las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmados por el Gerente General de la compañía.

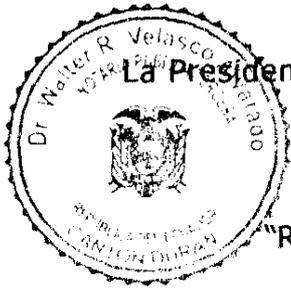
La Junta por unanimidad aprueba la reforma a Clausula Segunda en su Artículo Quinto del estatuto social, con el texto transcrito anteriormente.

Concluido y aprobado el Punto Tres del orden del día, la Presidente de la Junta dispone tratar el:

PUNTO CUATRO

l
"Autorizar al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública"

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR DE...
"En seguimiento de las deliberaciones pertinentes, la Junta en forma unánime resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública, así como también para que realice cuanta gestión y suscriba a nombre de la sociedad, cuantos documentos sean necesarios para instrumentar el aumento del capital social aprobado por la Junta, hasta conseguir la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.



La Presidente de la Junta dispone tratar el:

PUNTO QUINTO

"Reactivación de la compañía MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN"

La presidente informa que mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000973 del doce de febrero del dos mil diez, la compañía fue **DISUELTA DE OFICIO POR NO ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL MINIMO REQUERIDO POR LA LEY**, por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha catorce de octubre del dos mil once. Luego de deliberar brevemente al respecto la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MARZIALE S. A. por unanimidad resuelven: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA MISMA A QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.**

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión. Firman: **LINDA AMADA VALLE ROSERO**, C.C. 091537579-4, Accionista, **RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA**, C.C. 092019818-1, Accionista - Presidente Ad-Hoc de la Junta y **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, C.C. 090888616-1, Gerente General – Secretaria de la Junta.

Handwritten signature
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico que el acta que antecede es igual a su original; la misma que reposa en el libro de actas correspondientes.- Lo certifico.- Guayaquil, 19 de enero de 2015

Handwritten signature
LEONOR ELBA PAZOS SANTANA
C.C. 090888616-1
Gerente General – Secretaria de la Junta

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MARZIALE S.A. EN LIQUIDACIÓN



Participaron en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MARZIALE S. A. EN LIQUIDACIÓN** realizada en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500-A y Víctor Emilio Estrada las siguientes accionistas:

L. Valle R.

LINDA AMADA VALLE ROSERO

C.C. 091537579-4

Accionista

Propietaria de 3500 acciones

Capital USD\$140.00

Ruth Esteves Santana

RUTH ANDREA ESTEVES SANTANA

C.C. 092019818-1

Accionista - Presidente Ad-Hoc de la Junta

Propietaria de 1500 acciones

Capital USD\$60.00

CERTIFICO: - Por medio de la presente tengo a bien certificar que las firmas constantes en este registro son las originales de sus firmantes las mismas que constan en sus documentos de identidad y utilizan en todos los actos legales.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PUBLICO ESPECIAL
CANTON DURAN

L. Pazos

LEONOR ELBA PAZOS SANTANA

C.C. 090888616-1

Gerente General – Secretaria Ad-Hoc de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

222-0137
NÚMERO

0920198181
CÉDULA

ESTEYES SANTANA RUTH ANDREA

QUAYAS QUAYACUIL
PROVINCIA BANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA

Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO TERCERO



CIUDADANIA

0920198181

ESTEYES SANTANA RUTH ANDREA
QUAYAS/QUAYACUIL/TARQUI/TARQUI/SAGRADO/

20 OCTUBRE 1984

092-A 0000 10089 F

QUAYAS/QUAYACUIL/TARQUI/TARQUI/SAGRADO/

Ruth Santana



REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
0920198181 141-0247

ESTEYES SANTANA RUTH ANDREA

QUAYAS QUAYACUIL
TARQUI TARQUI

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006

3991707

30/10/2014 12:47:44

IMP. IOM. 22

X
Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular el Cantón Barrantes



Registro Mercantil de Guayaquil MARZIALE S. A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO MERCANTIL # 32081
12910
NOMBRAMIENTO 23 JUN. 2008



Guayaquil, 19 de Junio de 2008

Señora
LEONOR ELBA PAZOS SANTANA
Ciudad.-

Def. 9076.5/92
120681.04

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MARZIALE S.A.**; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

MARZIALE S.A. se constituyó el 9 de Marzo de 1992, ante el Abg. Eduardo Falquez Ayala Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Abril de 1992.

Atentamente,

Ma. Elena Zamora
SRA. MA. ELENA ZAMORA PONCE
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede

Guayaquil, 19 de Junio de 2008

Leonora Pazos
SRA. LEONOR ELBA PAZOS SANTANA
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil
COMPUTACIÓN



Nº 12541



NUMERO DE REPERTORIO: 32.081
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Junio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MARZIALE S.A.**, a favor de **LEONOR ELBA PAZOS SANTANA**, a foja 72.762, Registro Mercantil número 12.910.

ORDEN: 32081



S

REVISADO POR

[Handwritten signature]

N° 13888

CERTIFICO que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "MARZIALE S. A.", a favor de LEONOR ELBA PAZOS SANTANA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veinticinco de Agosto del dos mil catorce.- Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil catorce.-

[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 14 de Octubre del 2011, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SC.II.DJDL.G.10.0000973, dictada el 12 de Febrero del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la **DISOLUCIÓN** de la compañía "MARZIALE S. A.".- Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991218483001
RAZON SOCIAL: MARZIALE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 30/04/1992
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA Y AFINES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Edificio: MOTORLEC
Oficina: PISO 3 Telefono Trabajo: 042381247 Fax: 042886214 Apartado Postal: 6022 Email: culcosa1984@yahoo.com

[Handwritten signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercera
Titular el Cantón Durán

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/10/2014 12:08:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991218483001
RAZON SOCIAL: MARZIALE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZOS SANTANA LEONOR ELBA
CONTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 30/04/1992
FEC. INSCRIPCION: 09/07/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA Y AFINES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Edificio: MOTORLEC Oficina: PISO 3 Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Telefono Trabajo: 042381247 Fax: 042886214 Apartado Postal: 6022 Email: culcosa1984@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

*Walter R. Velasco Alvarado
Notario Público Tercera Categoría
Cantón Durán*

Leonora Pazos Santana

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2014 12:08:51



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

66782

No. de RUC de la Compañía:

0991218483001

Nombre de la Compañía:

MARZIALE S.A.

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920198181	ESTEVEZ SANTANA RUTH ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60 ⁰⁰⁰	N
2	0915375794	VALLE ROSERO LINDA AMADA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 140 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 ene 2015 16:38:11 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000140464

Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular del Cantón Durán

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 64016
REGISTRO MERCANTIL No. 1396
DIRECCIÓN DE REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL
14 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

La Dirección de Tecnología y Comunicaciones de esta Institución comunica que las compañías constantes en Resolución con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se encuentran inmersas en la causal a la que se refiere el literal Art. 361 de la Ley de Compañías, por no elevar el capital social a los mínimos establecidos en la ley, mediante Oficios No. SC.II.DJDL.G.09.0022792 al No. SC.II.DJDL.G.09.0022796 de fecha 22 de octubre del 2009, solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública, certifique si las compañías constantes en esta Resolución se encuentran inscritas en el libro de contratadas incumplidas y adjudicatarias fallidas.

Mediante certificaciones conferidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública de fecha 13 de agosto del 2009, informa que las compañías constantes en esta Resolución, no tienen contratos pendientes con el Sector Público, ni han participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto del 2008.

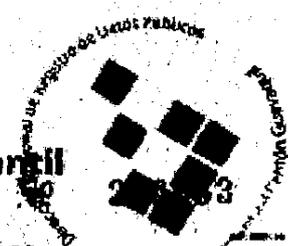
Nombre de la Compañía	Cantón	Notario	Fecha const.	Cantón Inscrip.	Fecha Inscrip.
COMPAÑIA PASY S.A.	GUAYAQUIL	15	18/10/1987	GUAYAQUIL	20/03/1988
COMPAÑIA GALERA PAGALERA S.A.	GUAYAQUIL	15	18/10/1987	GUAYAQUIL	23/05/1988
TRUMAN S.A.	GUAYAQUIL	21	17/09/1988	GUAYAQUIL	06/08/1988
LABORATORIO NEGRESTE LIMBREGRET C.A.	GUAYAQUIL	21	12/08/1988	GUAYAQUIL	19/10/1988
PIRADO S.A.	GUAYAQUIL	29	08/06/1988	GUAYAQUIL	23/10/1988
AGROPECUARIO S.A.	GUAYAQUIL	20	04/10/1988	GUAYAQUIL	29/11/1988
TRIM S.A.	GUAYAQUIL	22	22/03/1988	GUAYAQUIL	08/04/1988
PRODUCTORA ECUATORIANA E.A. POSECK	GUAYAQUIL	28	30/07/1989	GUAYAQUIL	13/08/1988
COSESA S.A.	GUAYAQUIL	21	24/10/1988	GUAYAQUIL	16/11/1988
AGROPECUARIA PRODUCCIONES DE PISCICULTURA	GUAYAQUIL	21	04/09/1988	GUAYAQUIL	05/11/1988
COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.	GUAYAQUIL	21	18/11/1988	GUAYAQUIL	05/12/1988
COMERCIALIZADORA S.A.	GUAYAQUIL	21	05/03/1989	GUAYAQUIL	04/03/1989
FRANCO S.A.	GUAYAQUIL	1	28/02/1989	GUAYAQUIL	14/03/1989
BIENES MACHA S.A.	GUAYAQUIL	24	28/02/1989	GUAYAQUIL	22/04/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	15	20/12/1988	GUAYAQUIL	15/03/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	24	27/11/1988	GUAYAQUIL	31/03/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	7	18/03/1989	GUAYAQUIL	08/05/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	21	14/08/1989	GUAYAQUIL	05/07/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	21	18/07/1989	GUAYAQUIL	03/09/1989
COMUNIDAD DE BAIOS DE SOL BAIOSOL S.A.	GUAYAQUIL	21	10/06/1989	GUAYAQUIL	19/07/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	7	14/10/1989	GUAYAQUIL	25/11/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	28	06/08/1989	GUAYAQUIL	29/11/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	21	28/11/1989	GUAYAQUIL	08/11/1989
COMPAÑIA INVERSIÓNISTA LAGOSUR S.A.	GUAYAQUIL	1	29/12/1988	GUAYAQUIL	25/04/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	7	09/08/1989	GUAYAQUIL	18/09/1989
INDIA S.A.	GUAYAQUIL	7	09/03/1989	GUAYAQUIL	30/04/1989
COMPAÑIA NEQALCOOR S.A.	GUAYAQUIL	5	02/10/1989	GUAYAQUIL	13/02/1989
GRUPO CORPORATIVO DE NEGOCIOS S.A. GRUCORPO	GUAYAQUIL	18	10/02/1989	GUAYAQUIL	29/05/1989

ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución 23 del 2 de febrero de 1984 y ADM-GB533 del 11 de noviembre de 2008;

022 11/10/09

Dr. Mateo H. Pineda
Superintendente de Compañías

Registro Mercantil

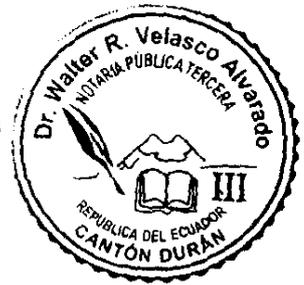


ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MARZIALE S.A. EN LIQUIDACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MARZIALE S.A. EN LIQUIDACION, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Walter R. Velasco Alvarado'.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Notario Tercero
Titular del Cantón Durán





HOY FE. QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA No. 306 DE 1992, QUE CUMPLIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA MARZIALE S.A. REGISTRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, DE LA RESOLUCION No. 0055 DE CINCUENTA Y CINCO DIAS DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MARZIALE S.A. EN LIQUIDACION EN GUAYAQUIL EL VEINTINUEVE DEL 2017.-




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.602
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

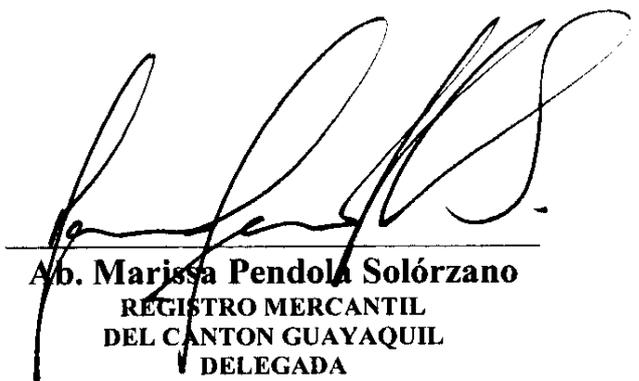
1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000351, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MARZIALE S.A., Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 992 a 1.012, Registro Industriales número 73. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11602



Guayaquil, 23 de marzo de 2017

REVISADO POR: ^L



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0066815